

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES,

AÑO XVIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 25 de Diciembre de 1877.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,369

PARTE OFICIAL:

DIA 22.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Fomento.—Real orden fecha 12 disponiendo que en todos los archivos, bibliotecas y museos, cualesquiera que sean el número y la importancia de los ejemplares que les cedan los particulares, en ningun caso se prescindiera de la colocacion de tarjetones con el nombre de los respectivos donantes, que siempre hagan notorio su generoso desprendimiento.

LOS AYUNTAMIENTOS.

En estos tiempos en que se trata de renovacion de cargos concejiles, en que se ven por todas partes aspirantes á la eleccion, componiéndose la gran mayoría de estos de individuos que no han dado pruebas de reunir las condiciones que el desempeño de tan delicado cargo exige, conviene que los que no nos contentamos en ese número de sedientos de una gloria que trae muchas amarguras cuando la mision se llena con leal saber y entender y una buena dosis de espíritu público, pero que es una ganga para el que solo se dirige á explotar el puesto en provecho propio y *salga el sol por Antequera*, digamos algo respecto de una materia de vital interés para todos.

Al efecto principiaremos por preguntarnos: ¿qué debe ser un ayuntamiento? Una colectividad, una asociacion, una reunion íntimamente ligada con los intereses de la comunidad social, compuesta de individuos que, á la particularidad de sus conocimientos para la

buena administracion y gobierno de esos intereses, reúnan la circunstancia de estar dotados de cierta disposicion á sacrificarlo todo en aras del bien público—responderá todo el que tenga conciencia de lo que debe de ser un padre del pueblo, que no otra mision estan llamadas á cumplir las municipalidades merecedoras de este bello título.

Y siendo esto una verdad, desde luego opinamos que debe negarse el favor del sufragio á ese enjambre de solicitantes arriba mencionados; porque con el hecho de significar su deseo, su empeño de ocupar los sillones concejiles, dan buena muestra de que ni reúnen las condiciones que son de exigirse, ni buscan otra cosa que la satisfaccion de sus vanidades por lo menos.

El régimen municipal, esa extension del gobierno de la familia tan necesaria á las sociedades, como esta á los hombres: esa administracion comun de intereses semejantes, que tiene en su abono una existencia en todos los tiempos y en todos los pueblos, es preciso mirarla y organizarla de manera que no haya lugar á poner en duda sus ventajas por los pesimistas que se rien á mandíbulas batientes de los que proclaman las excelencias de la vida del municipio en los pueblos, y que creen todavía que el mejor sistema de gobierno es el del palo.

Desde Roma, que estableció el régimen municipal desde su fundacion, y que lo miraba de tal manera inherente á los derechos y necesidades de los hombres, que no pensó en destruirlo ni aun en los pueblos que subyugaba, pues les dejaba sus leyes, usos y costumbres, con el objeto de sacar más utilidad de su alianza ó sumision, hasta

los tiempos modernos, no han cesado los publicistas de ocuparse de una institucion cual la de que se trata considerándola como primera base del orden social, como tan necesaria en sus causas y su objeto, que ni aun en sus reglas mentos ha sufrido grandes variaciones radicales; porque ¿cómo podria la propiedad particular hallarse garantizada, si la propiedad colectiva no lo estuviese, si las sociedades consideradas como individuos, fuesen menos respetadas que estos?

Una institucion, pues, que está llamada al cumplimiento de tan trascendental mision, en la cual deben tener al efecto su representacion el verdaderamente saber, la riqueza adquirida honradamente y no la acumulada explotando las desgracias de la patria, el civismo mas acrisolado, la abnegacion más ejemplar, el interés por el bien público mas acreditado, no debe, no, confiarse á una turba de pretendientes tanto más osados cuanto mas ignorantes son de la pesada carga que tendrian que soportar sus hombros; esa institucion deben constituirlos individuos de los caracteres que acabamos de enumerar, individuos que, por lo mismo que valen, no se exhiben como candidatos, no aspiran á ocupar un puesto que no tiene nada de envidiable para un fiel cumplidor de sus deberes; y á esos individuos hay que sacarlos de su silencioso retiro para que el sufragio proclame sus nombres, para que el pais reciba los beneficios que tiene derecho á esperar de la buena gestion de sus intereses morales y materiales.

Y cuenta que al expresarnos así, es porque nos duele en el alma que el utilísimo principio del sufragio, que de-

searíamos admirarlo siempre incólume, se ve bastardeado hasta el punto á que ha llegado en determinados países en que se aplica con el escándalo á esa cosa nauseabunda que llaman los holgazanes que viven de ella, con ella y por ella, la política, que dista tanto de ser la ciencia del gobierno de las naciones, como se aleja la mentira de la verdad, la farsa de los politicastro de oficio de la rectitud de miras de los hombres de estado.

(Se continuará.)

Leemos en *El Popular*:

«Algunos obligacionistas del ferrocarril de Córdoba á Málaga nos ruegan felicitemos á los Sres. Marqueses de Loring, Larios y Heredia, directores de la compañía, por las próximas Pascuas.

Es de esperar que estos señores, en justa correspondencia, toda vez que á los mas resistentes se les ha comprado sus títulos al treinta por ciento, y á otros tambien descontentadizos se les ha bonificado en un dos por ciento, conviden á los mas dóciles, que son la mayoría, que pasaron por todo, pues de no ser así, en doce años que no ven un céntimo, no van á tener, ni para tomar una sopa de ajos.

Sería un triste contraste que los acreedores pasaran las Pascuas sin comer, y hubiera turroneos y pavos trufados en grande para la empresa deudora, que lleva recaudados cien millones de reales de productos líquidos de explotacion con los intereses devengados hasta el año próximo á espirar.»

Dicen de Avila con fecha 14:

«Se sabe que el señor Marqués de la Torrechilla, senador por esta provincia, ha ofrecido su apoyo y recursos para la creacion de la caja de Ahorros y Monte

—28—

Art. 15. El ministro de Fomento, sin intervenir en el nombramiento de los empleados podrá exigir de las compañías la separacion de los empleados que considere peligrosos para la seguridad de los viajeros y la conservacion del orden público.

TITULO V.

De los delitos y faltas especiales contra la seguridad y conservacion de los ferro-carriles,

Art. 16. El que voluntariamente destruya ó descomponga la via de hierro, ponga obstáculos en ella que impidan el libre tránsito ó puedan producir un descarrilamiento, será castigado con la pena de prision correccional. En el caso de que se verifique descarrilamiento, la pena será de presidio.

Art. 17. En los casos de causarse la destruccion ó descomposicion en rebelion ó sedicion, si no apareciesen los autores del delito, incurrirán en la pena impuesta en el artículo anterior los promovedores y caudillos principales de la sedicion ó rebelion.

Art. 18. Lo dispuesto en los dos artículos anteriores se entenderán sin perjuicio de la responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los delincuentes por los delitos de homicidio, heridas y daños de todas clases que puedan resultar ó por los de rebelion y sedicion.

Art. 19. En la concurrencia de dos ó mas penas, los jueces y tribunales impondrán la mayor en su grado máximo.

Art. 20. A los que amenacen con la perpetracion de un delito de los comprendidos en los artículos 16 y 17, se les castigará con las penas prescritas en el artículo

—29—

507 del Código penal observando la escala en él establecida, pero imponiendo siempre las penas en el grado máximo, y cuando esté señalado el grado máximo la inmediatamente superior en su grado mínimo.

Art. 21. El que por ignorancia, imprudencia, descuido ó falta de cumplimiento á las leyes y reglamentos de la administracion causase en el ferrocarril ó en sus dependencias un mal que ocasionase perjuicio á las personas ó á las cosas, será castigado con arreglo al art. 581 del Código penal; como reo de imprudencia temeraria.

Art. 22. Con las mismas penas serán castigados los maquinistas, conductores, guarda-frenos, jefes de estacion, telegrafistas y demás dependientes encargados del servicio y vigilancia de la via que abandonen el puesto durante su servicio respectivo. Mas si resultare algun perjuicio á las personas ó á las cosas, serán castigados con la pena de prision correccional á prision menor.

Art. 23. Los que resistan á los empleados de los caminos de hierro en el ejercicio de sus funciones serán castigados con las penas que el Código penal impone á los que resisten á los agentes de la autoridad.

Art. 24. Los contraventores á las disposiciones comprendidas en los títulos I y II de esta ley, á los reglamentos de la administracion y resoluciones de los gobernadores para la policia, seguridad y explotacion de los ferro-carriles, serán castigados con una multa de 45 á 150 pesetas, segun la gravedad y circunstancias de la trasgresion y de su autor. Si con arreglo al Código penal hubieren incurrido en pena mas grave, impondrá solamente este. En caso de reincidencia multa será de 30 á 300 pesetas.

Art. 25. Los que no paguen la multa

de Piedad, que tantos beneficios ha de reportar á Avila.»

¿Cuándo encontraremos en nuestra capital algun senador Marqués que como el de Torrecilla ofrezca siquiera su apoyo, ya que no sus recursos, para plantear en ella esa institucion por la cual hace tanto tiempo estamos suspirando?

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 21 de Diciembre de 1877.

Muy señor mio: Malas noticias corren para las clases pasivas que cobran por la Tesoreria de esta provincia. Las falsificaciones que en los libramientos se han descubierto son canas y de tal importancia, que el gobierno, segun se dice, trata de suspender todo pago hasta ver depurada la verdad. Que toda precaucion es poca en asuntos de esta naturaleza es cierto, y no lo es tampoco menos que el hecho es demasiado escandaloso para olvidado; mas si la investigacion se demora y la verdad no se esclarece tan pronto como de desear fuera, ¿quien será capaz de oír á los que sin tener la culpa de lo que sucede, se vean privados de perder sus haberes? Y lo malo es que estamos en el peor de los meses: en el mes de Navidad que es el peor de los del año. Digo: ¿quien tendrá calma suficiente para oírlos?

Es, pues de presumir que el gobierno lo tendrá en cuenta y pagará á esas clases, la mayor parte de ellas menesterosas, sin perjuicio de ir examinando uno por uno los expedientes falsificados de que se trata. Porqué dejar de pagar precisamente en Madrid en que todo es riqueza ficticia, como que la mayor parte depende del Estado, y en unos dias en que todo el dinero es poco para pagar el débito tributo á la costumbre tradicional, podría revestir el asunto caracter de gravedad, y por mas que el gobierno pudiera afrontar sin temor ni cuidado de ningun género sus consecuencias, cuales quiera que ellas fuesen, al fin nunca es grato crearse conflictos, sobre todo por cosas que tienen fácil remedio.

Los maliciosos, que nunca faltan, suponen, que el gobierno, falto de fondos, apelaría á ese medio para disimularlo. No hay tal cosa; dista mucho de

estar sobrado, como lo prueba el hecho de haber pedido al Banco anticipados, veinte millones de reales para atender con ellos al pago del cupon que vence en Enero; pero eso mismo demuestra á la vez que cuando se ha limitado á ese préstamo, relativamente pequeño, es por que cuenta con los elementos necesarios para atender á atenciones tan apremiantes como lo son las que constituyen los haberes de las clases pasivas. La oposicion es digna y respetable, si se quiere cuando se hace con armas nobles y levantadas; degenera, al contrario, en tonto ya que no en ridiculo cuando abstraccion hecha de los principios, no se funda en datos ciertos y positivos.

No menos maligna es otra suposicion que desde ayer corre de boca en boca. Hase dicho que uno de los primeros actos del ministerio frances ha sido examinar la cuestion española, en méritos de la cual se habria redactado una nota haciendo determinadas observaciones acerca del matrimonio real. Me permito negar rotundamente sin necesidad de inspirarme en los centros oficiales, donde se niega de una manera terminante por tres razones:

1.º Por que al ministerio Dufaure que apenas cuenta seis dias de existencia le falta tiempo para reparar la administracion y la política, practicadas á su manera por los gobiernos que nacieron del 16 de Mayo.

2.º Por que siendo el frances un ministerio liberal y parlamentario, tiene la obligacion de reconocer lealmente y tanto ó mejor que nadie, el derecho que asiste á España y á las demas naciones lo que tenga por conveniente, y

3.º Porque, aun cuando este no fuera, como lo es, un derecho incontestable, los menos autorizados para falsearlo serian los franceses, que saben demasiado, por dolorosa experiencia, lo que les ha costado, la vez pasada, la inmisión en esta clase de asuntos.

Pero pareceme que no hay necesidad de refutar absurdos; porque absurdos, digase lo que se quiera, suponer en el ministerio Dufaure, intenciones que no puede abrigar ni ha abrigado nunca.

De otra clase de rumores que circulan respecto al general Serrano, duque de la Torre tampoco creo conveniente ocuparme. El ex-regente del Reino, es demasiado ducho en las lides políticas para soltar prendas, y sobre todo prendas que puedan comprometerle, y despues de todo, cuando el Círculo constitucional le nombra presidente sin protesta de su parte, no veo razon ni motivo para suponerle intenciones que, de seguro, no ha revelado á nadie. Esto no quita, sin embargo, que el general Serrano conserve relaciones, y relaciones estrechas, con hombres como Montero Rios, Martos y Castelar por mas que, respecto del último, hayan podido enfriarse de algunos dias á esta parte por causas que no son, que no pueden ser del dominio público. Otra cosa podrá suceder en adelante.

Sin embargo de que los ministeriales quitan importancia á las visitas que se han cambiado en París entre doña Isabel II y la esposa de D. Carlos, yo creo que pueden tener alguna. Lo dudoso es que, como han llegado á creer algunos, pudiera la segunda trasladarse á Madrid para presenciar el matrimonio de S. M. con la infanta Mercedes.

Los carlistas, con todo, estan intratables.

X

TELEGRAMAS.

Londres 20.

La reina Victoria abrirá personalmente las Cámaras inglesas.

Los ministros celebran frecuentes Consejos en que tratan de las diferentes fases que presenta la cuestion de Oriente.

Toda la prensa muy alarmada por las continuadas victorias del ejército ruso.

Algunos periódicos creen que el gobierno ha apresurado la reunion de las Cámaras con objeto de descargar de la responsabilidad que le puede alcanzar por la política neutral seguida hasta el presente.

En una nota dirigida por el gobierno de Viena al de Inglaterra, se dice á ésta que Austria se limitará á aconsejar la paz despues de celebrado un armisticio.

Créese que el gobierno de Alemania seguirá tambien esta conducta.

Paris 20.

Al despedir el ministro del Interior, Mr. Marcere, á los prefectos recientemente nombrados, les ha dirigido un breve discurso encareciéndoles la necesidad de hacer una política de reparacion sin que por esto se abandone la política conciliadora que tantas simpatias ha granjeado al gran partido republicano.

Bucharest 20.

El general Totleben ha sido nombrado jefe de las fuerzas que sitian á Rutschuk.

Paris 20.

La baja que han tenido todos los valores en la Bolsa de hoy, incluso los ingleses, se atribuye á la actitud de Inglaterra, cada vez mas acentuada en la cuestion de Oriente.

El 3 por 100 francés ha bajado 60 céntimos, el 5 40 y los consolidados ingleses 3/16.

Londres 20.

La Puerta Otomana ha declarado en sus comunicaciones con el gobierno inglés, que está dispuesta á hacer grandes sacrificios en favor de la paz; pero que no cederá en lo mas minimo en la cuestion relativa á la integridad del territorio del imperio.

Paris 20.

Segun el periódico *El Tiempo*, se ha verificado la fusion de los ramos de correos y telégrafos, encargándose de la direccion de ambos servicios el Sr. Cochery secretario de Estado.

Constantinopla 20.

Ha llegado á esta Suliman Bijá, el cual ha sido recibido inmediatamente por el Sultán.

Este hecho se considera como seguro indicio de que la Puerta ha resuelto continuar vigorosamente la guerra, si no considera aceptable las condiciones impuestas para la paz.

En las conferencias que diariamente celebran el representante de Inglaterra Mr. Layard y el Gran Visir, la Puerta se muestra dispuesta á ceder á Batun, dejar libre el paso del Bósforo, y á que un cuerpo de ejército mixto ocupe momentáneamente la Bulgaria, pero á ningun precio consentirá en la desmembracion de su territorio.

San Petersburgo 20.

Ha sido nombrado comandante en jefe del ejército que opera frente á Rutschuk el general Totleben.

Paris 21.

El periódico *El Figaro*, en su número de esta mañana, dice que ha terminado por completo el incidente relativo á los telegramas de cortesía cambiados entre el Sr. Castelar y su amigo particular el Sr. Marcera, ministro del Interior, quien ha dado satisfactorias explicaciones al embajador de España se-

impusiere sufrirán el apremio personal con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 26. Sin perjuicio de las penas señaladas en los artículos anteriores, deberán los que hubiesen infringido las disposiciones de esta ley destruir las escavaciones, construcciones y cubiertas, suprimir los depósitos de materias inflamables ó de otro género que hayan hecho, y reparar los daños ocasionados en los ferro-carriles. Los alcaldes señalarán el plazo para hacerlo, despues de oír al que representa la administracion del ferro-carril, ó á la empresa en su caso. Si en el plazo señalado no lo hicieron, la administracion cuidará de ejecutarlos á cuenta del que no hubiere obedecido. En este caso la cobranza se hará del mismo modo que la de las contribuciones.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, casi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á veintitres de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el rey.—El ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

TITULO IV.

De las faltas cometidas por los concesionarios arrendatarios de los ferro-carriles.

Art. 12. El concesionario ó arrendatario de la explotacion de un ferro-carril que falte á las cláusulas del pliego general de condiciones, ó á las particulares de su concesion, ó á las resoluciones para la ejecucion de estas cláusulas en todo lo que se refiere al servicio de la explotacion de la línea ó del telégrafo, ó al relativo á la navegacion, viabilidad de los caminos de todas clases ó libre paso de las aguas, incurrirán en una multa de 250 á 2.500 pesetas.

Art. 13. Estarán además obligados el concesionario ó arrendatario á reparar las faltas ó daños causados en el plazo que señale; si no lo hicieron, lo verificará por él la administracion, exigiéndole para ello el importe de los gastos, interviniendo los productos de las estaciones.

Art. 14. Los concesionarios ó arrendatarios de los ferro-carriles responderá al Estado y á los particulares de los daños y perjuicios causados por los administradores, directores y demás empleados en el servicio de explotacion del camino y del telégrafo. Si el ferro-carril se explota por cuenta del Estado estará sujeto á la misma responsabilidad respecto de los particulares.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de la responsabilidad individual en que los directores, administradores, ingenieros ó empleados, de cualquier otra clase puedan haber incurrido, y de las facultades discrecionales que en caso de huelgas, subversion del orden y conspiraciones corresponden al gobierno.

El Sr. Marqués de Molins.
Paris 21 (á las 10 y 15 minutos de la mañana.)

El *Journal officiel* publica los nombramientos de Mr. Cochery para subsecretario del ministerio de Hacienda, Mr. Perier del ministerio de Instrucción pública, y Mr. Girard para el de Agricultura.

El *Figaro* publica los telegramas cruzados entre Mr. Mercère, ministro del Interior, y el Sr. Castelar.

Han quedado satisfactoriamente terminadas las dificultades que habían surgido entre el embajador español y el actual ministerio, á consecuencia de las expresivas declaraciones hechas por el marqués de Molins ante el ministro de relaciones exteriores Mr. de Decazes.

Entre el Sr. Marqués de Molins y monsieur de Waddington, se han cruzado corteses explicaciones que han puesto fin al estado, un tanto tirante, de relaciones que existía entre ambos.

Roma 20.

Los periódicos liberales dicen que las fuerzas del Papa se han debilitado en extremo; pero los diarios católicos afirman que el estado de la salud de Su Santidad no puede ser más satisfactorio.

Viena 20.

La prensa alemana dice que, si Turquía se coloca en el mismo punto de vista que tenía antes de la guerra, probará que no ha reconocido aún la verdadera situación en que se encuentra, la cual le obliga á hacer grandes sacrificios si desea conseguir la paz.

Belgrado 20.

El general servio Kemteky continúa avanzando en territorio turco sin encontrar resistencia.

Londres 20 (noche).

La reina Victoria abrirá en persona el Parlamento, leyendo el discurso inaugural.

El periódico el *Pall Mall Gazette* dice que está autorizado para declarar que los últimos pedidos de calzado hechos por el ministerio de la Guerra no exceden á los necesarios para el ejército en el próximo año económico de mil ochocientos setenta y ocho.

Constantinopla 20.

Han caído grandes nevadas en los alrededores de Sofía, haciendo completamente imposibles las operaciones militares cerca de dicha plaza.

Viena 21.

Según noticias de origen autorizado recibidas aquí, Inglaterra aconseja enérgicamente á Turquía que declare libre la navegación del Bósforo á todos los buques de guerra neutrales, y que al mismo tiempo, se adhiera á las resoluciones adoptadas en la última conferencia de Constantinopla.

Atenas 21.

El gobierno griego ha dirigido comunicaciones á Turquía pidiendo la autonomía de las provincias griegas que forman parte del territorio del imperio, amenazando con la guerra en el caso de una negativa.

Constantinopla 21.

El general turco Sul-Iman-Bajá ha llegado aquí al frente de diez mil hombres.

El gobierno ha resuelto confiarle el mando del ejército de la Rumelia.

Los turcos ocupan fuertes posiciones en los alrededores de Sofía.

COMUNICADO.

Sr. Dr. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío y amigo: En el número de su apreciable periódico correspondiente al Domingo 23 de los corrientes, he visto entre otras una gacetilla en que se hacen indicaciones de candidatos de secretaria particular para esta Alcaldía, y estoy autorizado para manifestarle á V. que el Sr. D. Francisco Iribarne no ha pensado en proveer semejante plaza. Estimaré á V. mucho que se sirva publicar estas líneas, pues con ello rendirá un legítimo tributo á la justicia y á la verdad.

Queda de V. Sr. Director, con la mayor consideración, atento seguro servidor.

Cesáreo Andujar Heredia

GACETILLAS.

Buenos días, lectores ¿Están ustedes en perfecto estado de salud? ¿No hay que lamentar ningún retortijón de tripas á consecuencia de la cena de anoche? ¿Qué tal estuvo la *misa del gallo*?

¿Se divertieron ustedes? Vaya, me alegro, aunque la temperatura estaba algo fresca y muy apropiado para coger una pulmonía.

Henos ya en plenas Pascuas. Por todas partes no miro mas que pabos y rostros *pivo-rosos*.

Llueven las cesantías. Los puestos de turrón se van quedando desprovistos. Tan atroz aluvion ha caído sobre ellos.

¿Qué estridente rumor es ese que suena á la puerta de mi domicilio?

¡Los Aguinaldos! Insensatos! Alejos á toda máquina ¡voto á setecientos mil legiones de demonios!

Sabed que aquí habita el hambre, representada en el misero gacetero!

Id á tocar el pantero ante las barbas de los dichosos.

Aquí solo deben resonar los tristes ecos del *miserere*.

Los trenos de Jeremías. Las lamentaciones de Job.

Plaza de toros.—La célebre compañía de *Arabes argelinos* está haciendo las delicias de este público, como no podía menos de esperarse de la justa fama de que vienen precedido.

Tanto los ejercicios ejecutados en la referida plaza de Toros como en el *Teatro del Recreo* han satisfecho completamente las aspiraciones de la concurrencia, siendo sin interrupción aplaudidos todos los artistas.

Y en verdad que sus trabajos son maravillosos y esciten á toda ponderación, no solo en los ejercicios de fuerza, sino en los de equilibrio en los que notamos una seguridad pasmosa y una agilidad extrema.

Bien hace el Director de dicha compañía en advertir al público que no confunda á estos artistas con otros que se han apropiado el mismo nombre.

Creemos, que, apesar de la poca entrada de estos días, obtendrán esta Pascua tres ó cuatro llenos, lo mismo en la Plaza que en el Recreo.

La compañía puede estar orgullosa de los ejercicios que hasta ahora ha practicado, si bien esperamos varíe en lo posible aquellos.

Dolora.

Un tilburi pasar ví
Con un caballo lozano
Por la calle de Trajano
Y en un portal me metí.
Luego un *resbalon* sentí,
Y el cochero, hombre sencillo,
Llorando como un chiquillo
Eclamó desesperado:
¡Cielos! ¿Quién habrá mandado
Que quites el *marmolillo*?

Me alegro.—Sabe nos por conducto fidedigno que el Sr. Alcalde trata de hacer mejoras importantes en esta localidad.

Deseamos saber cuanto antes cuales son para ocuparnos estensamente de dichas mejoras de las que tan necesitada está la capital.

Villancicos.

Anoche fué *noche buena*,
Ya estamos en Navidad,
Al que lo dejen cesante
Que buenas Pascuas tendrá.
Muchos dirán esto
Con pena y dolor
Mientras otros tantos
Comerán turrón.

¡Cuantos esperan la Pascual
Mejor dicho, el *aguinaldo*,
Cuidadito con los dulces
Que pueden volverse amargos.
Esto dije un día,
Y esto me pasó,
Que de una plumada
Quedé sin turrón.

Tu vienes y yo me voy,
Yo soy punta y tu eres mango,
Por algo dijo el poeta
Que este mundo es un fandango.
Cuidado, señores,
Que yo á nadie aludo,
Pues hace ya tiempo
Que no tengo un duro.

Estoy cesante dos días
Y ya me tiemblan las carnes,
Como dure esto dos meses
Me voy á morir de hambre.
Estoy ayer cantaba
Un municipal
Que ha perdido el sable
Y el aire marcial.

Hace tres ó cuatro días que no hemos recibido la nota de la recaudación de consumos que publicábamos diariamente.

Esperamos del celo del señor Alcalde las oportunas órdenes para que se siga publicando dicha nota.

Rifa.—Han sido agraciados con los premios mayores los números siguientes de la lotería de Navidad.
12,797, 21,230, 7,066, 2,808, 20,094, 23,448, 11,712, 28,924, 26,696, 39,853, 34,194, 27,898, 25,340, 31,455, 1,991, 13,076, 33,341, 12,061, 4,884, 12,149, 4,062, 28,945, 33,345, 33,056, 18,322, 34,440, 13,932, 26,874, 23,430, 34,846, 5,709, 7,002, 9,813, 13,215, 10,590, 21,614, 27,187, 27,840, 29,016, 29,475, 24,419, 17,630, 24,003, 33,466, 20,693, 5,990, 7,716, 4,465, 10,866, 9,791, 22,331, 1,221, 26,032, 16,092, 16,471, 7,429, 2,568, 89, 22,404.

Se ha expendido en esta Administración el número siete mil sesenta y seis premio 3.º mayor de la Rifa.

Almería veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—El Administrador general, Manuel de Haro y Bordiú.

Lo celebramos.—El Ayuntamiento actual, siguiendo la buena senda del anterior, se propone continuar la costumbre de remitirnos las copias de las actas de sus sesiones á fin de que el público conozca los acuerdos que adopte la Corporación sobre los varios asuntos de su incumbencia.

En huelga.—Con motivo de la solemnidad de estos días dejaremos de publicar LA CRÓNICA el día de mañana y el siguiente, siguiendo la costumbre establecida por la prensa de la localidad.

Buen militar.—Nuestro particular amigo Don Eduardo Lazo y Martínez, Comandante de la Caja de Quintos de esta Provincia, ha sido trasladado con igual destino á la de Jaén. Mucho sentimos la ausencia de este distinguido militar que durante los tres años que ha permanecido en esta ciudad ha sabido captarse generales simpatías por su afable trato y sus dotes de inteligencia y moralidad en el desempeño de su cargo.

Deseamos al Sr. Lazo todo género de prosperidades en su carrera y sirvale de satisfacción y recompensa al alejarse de este país los buenos recuerdos y simpatías que en él deja.

Caramelos.—En reemplazo de Don Diego Lopez ha sido nombrado Gefe de la Ronda de Consumos Don José Ramirez.

Jubilacion.—Parece ser que el señor Secretario de este Municipio Don Antonio Perez ha solicitado su jubilacion.

Hemos recibido el cuaderno cuarto del *Diccionario de Veterinaria* y del *Novísimo formulario de Veterinaria* que publica en Madrid el ilustre médico D. Rafael Espejo y del Rosal.

Los artículos de estas dos obras, que tan necesarias eran en España, aumentan de día en día su interés por la importancia científica que tienen, y no son menos útiles é interesantes los artículos de Agricultura que enriquecen el *Diccionario* del Sr. Espejo.

Libros de esta clase honran á los hombres que los escriben.

Los Campos Eliseos.—Esta elegante sociedad celebrará á mañana una de sus reuniones en el local del antiguo Liceo, permitiéndose el disfraz, y esperamos que estará tan animada y bulliciosa como la últimamente verificada.

La Alhambra.—Esta sociedad celebrará tres magníficos bailes de más caras las noches de los días 25, 26 y 27 del actual, las que tendrán lugar desde las siete de la noche, y esperamos que como siempre hallarán muy concurridos.

Píldoras Holloway.—Ataques de Bilis.—En la primavera y el otoño ninguna enfermedad se presenta con mayor frecuencia y por cierto que pocas hay mas dolorosas que el género de dolencias origen el desarreg del higado. Las náuseas, los dolores de cabeza, que tiene por lasitud y la pérdida de apetito son síntomas evidentes de la existencia de alguna afección de aquel órgano, pero al regularizar la acción de este último la barrá desaparecer en un corto espacio de tiempo. Las Píldoras Holloway (jerce) una influencia salutar en la secreción biliar—influencia que es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Estas Píldoras curan todos los demás remedios han fallado. Los que durante años enteros han sufrido de ataques de bilis, dolor de cabeza acompañado de náuseas ó desórdenes del higado se ven establecidos por dicho

medicamento en una salud perfecta, aunque previamente la vida no haya sido para ellos sino un largo tormento.

AL PUBLICO.

En la papelería de los Sres Garcia y Casasayas, esquina al establecimiento de D. Gerónimo Abad, se acaba de recibir un gran y estenso surtido de papeles y sobres, así como tambien otro gran surtido completo de objetos de escritorio, nunca vistos.

En el mismo establecimiento encontrarán gran variedad de estampas para registros; y targetas lujosas para felicitacion, así como Cromos de las mejores fabricas del extranjero, mesas revueltas, planas de empeño, y otra infinidad de objetos, todo á precios sumamente económicos.

Se timbra papel y sobres á precios sumamente barato.

PARA LA PASCUA.

BARATO SIN IGUAL.

POR SOLO 3 DIAS.

Desde el 22 al 24 de Diciembre.

En la Bodega del Café Suizo, situada en la antigua Teneria.

Se realizan quinientas botellas de licor de todas clases.—300 idem de Vinos en Champagne, Rhin, Madera, Oporto, Gerez, Manzanilla y Burdeos.—200 latas, de conservas, surtidas en carnes, pescados y Mariscos.—Las Ricas piñas de América.—Latas China para conservar el Té.—Las acreditadas aceitunas gordales de la Reina por libras.—Botellas de legítimo Rom de Jamaica á 14 reales llevando la botella y á quince sin ella.—Cofiac, clase superior trece reales con botella y doce sin ella.

TODOS ESTOS GENEROS SE DAN A PRUEBA. SOLO POR 3 DIAS.

En la calle de Trajano de esta capital, núm. 8, se compran títulos de 9 y 10 décimas del empréstito de 175 millones, á los tipos que se cotizan en esta plaza.

MINA RECTA JUSTICIA.

Cabo de Gata

Esta Sociedad determina publicar su acuerdo de dar dicha mina á partido, al objeto de que se presenten proposiciones por los solicitantes, para la resolucion que proceda y convenga á esta Empresa, en la huelga de Pascua; cuyas proposiciones escritas y firmadas, se admitirán desde hoy en el almacén del que suscriba, Calle de Marín núm. 6.

Almería 5 de Diciembre de 1877.—El Presidente, Pedro Rull Garcia.

Se alquila un bonito piso bajo en la calle de Mendez Nuñez n.º 26.

En la tienda de la Paloma darán razon.

PARA LA PASCUA.

En el depósito de pan situado en la esquina de la parroquia de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurí, habrá para la pascua un gran surtido de pan de aceite á 28 cuartos, hogaza.

Se admiten encargos.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran Café Cantante.

Hoy Martes se expone el aparato que representa su arto, el cuadro histórico titulado

Lluvia de Oro.

Mañana miércoles se expone cuadro tambien fantástico aparato dominado.

UN VIAGRO

DIARIO DE AVISOS.

CONFITERÍA Y REPOSTERÍA DEL MALAGUENO.

El Dueño de este Establecimiento con el objeto de ponerlo á la altura de las demás capitales, no ha omitido sacrificio alguno para hacer trabajar en él, oficiales de los mejores, á fin de que los géneros sean de los mas superiores que se han conocido en este país. Para lo cual la mejor garantía que el dueño puede dar al público es la presentación de sus productos.

Tambien se hacen tres magníficos regalos de la manera que abajo se espresa.

	Rs.		Rs.
En dicho establecimiento se encontrara una gran coleccion de dulces que se expendern 4, 4 y 1/2 y.	5	Idem de almendra a.	5
Turrón de Gijona.	7	Idem de avellana a.	5
Idem en cajas 1, 2 y 4.	4	Idem de chocolate a.	6
Idem de coco.	6	Idem de astorga a.	5
Idem de yema.	6	Polvorones a.	5
Idem de plátano, a.	6	Alfajor de almendra a.	3
Idem de piña a.	6	Idem moreno a.	6
Idem de guayaba a.	6	Roscos de ojarasca a.	5
Idem de leche a.	5	Idem de melindres a.	5
Idem de anís a.	5	Idem de alfeñique a.	5
Idem de capuchina a.	5	Idem de Loja a.	5
Idem de fruta a.	4	Idem nevados a.	6
Idem de nieve a.	5	Idem de vapor a.	6
Idem de nuez a.	4	Idem de Castilla a.	6
Idem de avellana a.	5	Idem de almendra a 4 y 5.	6
Idem de Alicante a 3 y 4.	5	Idem de aguardiente a.	4
Almendras 4, 5, 6, 7 y.	8	Idem de vino a.	4
Idem rizada a.	6	Idem de pliego.	4
Piñón rizado a.	6	Idem de Baza.	4
Avellana rizada a.	6	Carne de membrillo a.	4 y 5
Mantecados de Laujar a.	6	Peces de mazapan de Toledo y Anguilas, Ramilletes, fuentes de dulce, Tortas Reales y demas objetos para regalos a precios convencionales.	
Idem del pais a 4 y.	5		

Pasteles rellenos de varias clases de Dulce, Carne y Pescado desde 1/2 a 60 rs. uno.—Tosadas Francesas desde 20 á 100 rs.

Botellas de licores Catalanas desde 3 á 20 rs. una.—Idem de Málaga, desde 8 a 20 rs. una.—Idem Francesas, desde 15 a 30 rs. una.—Idem Cognac de 20 a 30 rs. una.—Vinos Champagne, Malaga, Manzanilla, Burdeos y demas clases.—Aguardiente de Ojen a precios muy arreglados.—Tambien se encontrara un gran surtido de Grajeas.—Cajas de lujo y figuras Francesas a precios equitativos.

CONFITERÍA HABANERA.

CALLE REAL ESQUINA Á LA DEL CID.

El dueño de este Establecimiento ofrece al público un estenso y variado surtido de dulces y turrónes de todas clases, y no siendo posible enumerarlos, pone entre otros los siguientes:

	Rs.		Rs.
Turrón de Gijona libra.	7	Idem de nieve.	5
Idem en cajas, a 1, 2 y 4.	4	Idem de peñasco de almendra y avellana.	5
Idem de Alicante, libra. 3, 4 y 5.	5	Idem de arco iris.	5
Idem de coco.	6	Idem de nuez.	5
Idem de plátano.	6	Idem de fruta.	4
Idem de rosa.	6	Idem de chocolate.	4
Idem de yema.	5	Idem de batata.	4
Idem de Union.	5	Alfajor moreno a.	3
Idem de naranja.	5	Idem blanco a.	5
Idem de avellana.	5		

Roscos de aguardiente y vino a 4 rs. libra.—Id. Mayorquines de Almendra a 4 y 5 rs.—De Laujar y de Astorga a 6 rs.—Polvorones a 5 rs.—Pasta flora y cubiletes a 5 rs.—Tambien hay pasteles y tocinos del cielo desde 1/2 real hasta 100 rs.—Ramilletes desde 60 rs. a 500.—Cajas con Anguilas de mazapan de Toledo desde 16 a 60 rs.—Cajas de lujo propias para regalos figuritas francesas, pastillages y grajeas de licor.

Siguiendo la costumbre que tienen en otros establecimientos, se rifará un magnífico ramillete decorado con figuras francesas, entregandose una papeleta por cada libra de dulce que se espenda.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, esta benéficas bebidas.

Este progreso en la higiee alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacían venir del extranjero.

Los conocidos eran tambien a aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á sta.

El almacen de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, excl. de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfac de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de aroma poco comun.

Depósitos: en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavega.

GRANDE ÉXITO EN PARÍS!

VELOUTINE CHES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON ESUMUTO
IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADMIRABLE

Este polvo es ligero y transparente.—6 fr. la caja completa con bote en París, 2 fr. 25 r.—INVENTOR Charles FAY, parifumier, 9, rue de la Paix, PARIS.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

Paris—Londres, 54, 2011e del Norte en Madrid, directos médicos.

G. Abad y José Igúña Lopez.



DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION

POR LOS

POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañía Ibero Universal. Precios dos, 74 duplicado, piso primero

Este polvo cura sin el auxilio de otro medicamento, y es vendido en las principales boticas del universo. El éxito de este método, 20 años de éxito. París, en casa del inventor. BROSSE, boulevard Magenta, 158.

En Almeria, Gomez Talavera.